COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 084/2.013

CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2.013

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"

Entre la **Armada Paraguaya** y la;

Firma: **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala**

Ejercicio Fiscal - Año 2.013

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

CONTRATO Nº 084/2.013

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director del Centro Financiero Nº 3 "**ARMADA PARAGUAYA**", el **CAP N DEM JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ,** con Cédula de Identidad N° **927.417**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 106** del Comando en Jefe de las FFAA de la Nación de fecha 08 de agosto de 2012, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **TRIUNFO COMERCIAL de Cesar Ayala**, con **RUC Nº 2358614-1,** domiciliada en las calles **CNEL CABRERA E/ SUCRE N° 1003,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **GLADYS BENITEZ RIVAROLA,** con cedula de identidad **N° 4.101.808**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"** Ref. **CD N° 31/2.013** – Resolución de Adjudicación Nº 105/13 de fecha 06 de noviembre de 2.013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
   El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de **ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION** adjudicados en el proceso de **CD Nº 31/2.013,** conforme se detallan en la **PLANILLA DE ADJUDICACION**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) Catálogos y Anexos Técnicos.
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).**
   3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 300 Bienes de Consumo, Subgrupo 390: Otros bienes de consumo,** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.013, hasta la suma de **Gs. 9.458.000.- (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil)**, conforme se especifica a continuación:

Gladys Benitez

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	5	390	30	11	250	Otros bienes de consumo	8.818.000.-
2	1	8	390	30	11	280	Otros bienes de consumo	640.000.-
TOTAL GENERAL:								**9.458.000.-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **263.545**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2.051/03).
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD Nº 31/.2013 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 "ARMADA PARAGUAYA"**, la adjudicación fue realizada por **RESOLUCION N° 105/2.013**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).

5.1 Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de **Gs. 9.458.000.- (Guaraníes Nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, cuyo precio unitario se detallan en la planilla de adjudicación anexo al presenta contrato.----------

5.2 Los precios de los bienes ofertados serán reajustables conforme a la fórmula establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, establecidas en las Condiciones del llamado.----------

5.3 En consideración a los pagos que el **COMPRADOR** hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, el **VENDEDOR** se compromete a proveer los Bienes y Servicios al **COMPRADOR** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 El **COMPRADOR** se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----- Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato (**CGC 14.1; 14.2 y 14.3**).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. **PLAZO Y LUGAR.**

7.1.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

- ✓ Arsenal de Marina - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda.
- ✓ Comando de Apoyo de Combate - Dirección: Mariano Roque Alonso a metros del Pte. Remanso

8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051/03).
El suministro de los bienes adjudicados se realizará conforme al plan de entrega aprobado entre las partes en el presente contrato a través de la emisión de **Órdenes de Compras** por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.----------

TALENTO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

9.1.1 No aplica.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las mulas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 18 de Noviembre de 2.013.-

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

GLADYS BENITEZ RIVAROLA
C.I. Nº 4.101.808
VENDEDOR

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR

ANEXO I - Planilla de Adjudicación - Triunfo Comercial de Cesar Ayala

CD Nº 31/2.013 – Adquisición de Art. de Ferretería, Plomería y Mat. De Construcción

Nº	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	PRES.	U.M.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alambre tejido de 2" x 2m de altura	TC	NAC.	Unidad	Unidad	35	20.000	700.000
2	Grifo mezclador de ducha para agua fría y caliente de 1/2"	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	300.000	600.000
3	Cemento portland	VALLEMI	NAC.	Bolsa	Unidad	5	60.000	300.000
4	Cemento glaucol	VALLEMI	NAC.	Bolsa	Unidad	3	60.000	180.000
5	Cemento tipo 1	VALLEMI	NAC.	Bolsa	Unidad	5	60.000	300.000
6	Cal hidratada de 10 kilos	CONCRECAL	NAC.	Bolsa	Unidad	3	30.000	90.000
7	Cal viva	CONCRECAL	NAC.	Bolsa	Unidad	3	10.000	30.000
8	Ladrillo común	TC	NAC.	Unidad	Unidad	100	600	60.000
9	Ladrillo hueco prensado	TC	NAC.	Unidad	Unidad	50	1.800	90.000
10	Ladrillo refractario silicio aluminoso	TC	NAC.	m2	m2	50	6.000	300.000
11	Azulejos o baldosas de cemento	TC	NAC.	m2	m2	10	7.000	70.000
12	Azulejo común chico	TC	NAC.	m2	m2	12	3.000	36.000
13	Azulejo común grande	TC	NAC.	m2	m2	10	4.500	45.000
14	Piedra Bruta	TC	NAC.	m2	m2	1	110.000	110.000
15	Masilla para madera	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	15.000	30.000
16	Membrana aislante	TC	NAC.	m2	m2	2	20.000	40.000
17	Tejas cerámica	TC	NAC.	Unidad	Unidad	50	1.500	75.000
18	Teja de cerámica de 1ra.	TC	NAC.	Unidad	Unidad	4	2.500	10.000
19	Teja de cerámica de 2da.	TC	NAC.	Unidad	Unidad	3	2.000	6.000
20	Teja de cerámica prensada	TC	NAC.	Unidad	Unidad	50	2.750	137.500
21	Tejuela de cerámica	TC	NAC.	Unidad	Unidad	3	1.500	4.500
22	Tejuelón de cerámica	TC	NAC.	Unidad	Unidad	20	1.700	34.000
23	Ceresita	TC	NAC.	Valde	Unidad	20	35.000	700.000
24	Arena gorda para mezcla	TC	NAC.	Camionada	Unidad	1	300.000	300.000
25	Arena lavada	TC	NAC.	Camionada	Unidad	4	290.000	1.160.000
26	Piedra triturada	TC	NAC.	Camionada	Unidad	2	150.000	300.000
27	Baldosa tipo granito	TC	NAC.	m2	m2	6	20.000	120.000
28	Vidrio común para ventanas	TC	NAC.	m2	m2	10	40.000	400.000
29	Varilla torcionada del 12	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	90.000	180.000
30	Puerta placa con colocación	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	250.000	500.000
31	Puerta tablero con colocación	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	280.000	560.000
32	Contramarco para puerta con colocación	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	200.000	400.000
33	Contramarco para ventana con colocación	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	200.000	400.000
34	Marcos para puertas con colocación	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	230.000	460.000
35	Ventana de madera con colocación	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	235.000	470.000
36	Maderas terciadas de 4mm	TC	NAC.	Unidad	Unidad	2	130.000	260.000
TOTAL GRAL.:								**9.458.000**

TRIUNFO COMERCIAL
RUC: 2358614-1
Cel.: 0991 709 612

GLADYS BENITEZ RIVAROLA
C.I. Nº 4.101.808
VENDEDOR

ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO
DIRECCION

JOSE DOMINGO LEZCANO CHAVEZ
C.I. Nº 927.417
COMPRADOR